

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Levantamiento de Línea Base de los indicadores del Proyecto:

“Construyendo movimiento y ciudadanía ambiental e indígena para la defensa y ejercicio de derechos en el Perú”.

N.º EXPEDIENTE SOLPCD/2023/0094

CUADRO RESUMEN DE LA CONSULTORÍA	
Solicitante	Entrepueblos, CooperAcción
Monto a todo costo	Euros 3,000
Tipo de consultoría	Levantamiento externo de Línea de Base
Periodo de realización	Febrero, marzo y abril de 2024
Lugar	Perú
Financiación del proyecto	Generalitat Valenciana
Fecha límite para la presentación de propuestas	31 de enero de 2024, hasta las 11.59pm

12 de enero 2024

Tabla de contenido

1. Descripción del Proyecto	3
1.1. Promotores del Proyecto	3
1.2. Contexto y resumen del Proyecto	5
1.3. Cobertura de Intervención del Proyecto.....	10
1.4. Lógica vertical del Proyecto	14
2. Objetivos y Alcances de la Consultoría	15
2.1. Objetivo General	15
2.2. Objetivos Específicos	15
2.3. Alcances.....	15
3. Propuesta Metodológica y Enfoque Técnico	16
3.1. Metodología	16
3.2. Productos Esperados	17
3.3. Cronograma Orientativo del Plan de Trabajo	18
3.4. Propuesta de Esquema del Informe Final.....	18
3.5. Presupuesto Disponible	19
3.6. Arreglos Institucionales.....	19
3.7. Calificaciones de Consultor(a)	20
3.8. Duración de la Consultoría y Cancelación de Honorarios.....	20
3.9. Datos de Contacto para Licitación	21
4. Anexos.....	21

1. Descripción del Proyecto

1.1. Promotores del Proyecto

Entrepueblos (EP) es una asociación de mujeres y hombres que desde 1988, en contexto con los Comités de Solidaridad con América Latina y a través de la cooperación solidaria, trabaja por la equidad y la justicia social en el mundo de la cooperación internacional, promoviendo alternativas para la sostenibilidad de la vida e incidiendo en la crítica al modelo de sociedad capitalista, denunciando las causas que generan el empobrecimiento, las inequidades y la degradación ambiental.

Contamos con 34 años de experiencia en el ámbito de la cooperación solidaria, la educación emancipatoria y la incidencia política, y promovemos la transformación social junto a organizaciones y movimientos sociales alternativos de todo el mundo, formando alianzas y redes de apoyo mutuo para el pleno ejercicio de las soberanías sociales, de los derechos humanos y de la naturaleza.

Nuestra Asamblea General marca las líneas de trabajo y la Junta Directiva realiza el seguimiento permanente del trabajo del equipo técnico. En este ámbito, tenemos como normas la austeridad y la eficiencia en el empleo de los recursos humanos y técnicos; el funcionamiento democrático y en equipo en la gestión; y unas condiciones laborales coherentes con nuestros principios, en cuanto a derechos laborales y a la equidad de género.

EP, desde sus inicios, ha venido trabajando en acciones, ya sea en el Sur Global o en el Estado Español, para la cooperación solidaria entre pueblos. La asociación ha estado en estos años, y estará en los próximos, al lado, junto y dentro de estos procesos de emancipación, cooperativismo y sensibilización, en nuestra sociedad en general y en nuestro entorno más cercano, asumiendo lo que implica en cuanto a construcción, y también lo que implica en cuanto a conflicto.

Teniendo en cuenta esta premisa, EP ha venido desarrollando acciones, proyectos, Proyectos y Convenios de Cooperación para el Desarrollo durante los últimos 34 años. Algunos de ellos con organizaciones aliadas, tanto en el territorio español, como en los países del Sur Global. Desde la cooperación para el desarrollo, Entrepobles trabaja en los siguientes Proyectos en los países de intervención prioritarios:

- Soberanías (alimentaria, defensa del territorio, alternativas al desarrollo)
- Derechos y Justicias (protección de defensores/as de DD.HH., pueblos indígenas, lucha contra la impunidad, inmigración y ciudadanía).
- Feminismos (violencias machistas, derechos sexuales y reproductivos, economía feminista, ecofeminismo)

En relación con este Proyecto, se enmarca en los ejes de soberanías (soberanía territorial y soberanía alimentaria), y en el de derechos y justicias (defensores/as de derechos humanos y pueblos indígenas). Además, en nuestra estrategia *“asumimos el feminismo y la lucha contra el sistema patriarcal como corriente de pensamiento y compromiso ético imprescindible en todo proceso de emancipación y lucha contra toda forma de injusticia”*. Llevamos 34 años acompañando a organizaciones que defienden los derechos de los pueblos indígenas, los derechos humanos y la soberanía territorial y alimentaria en América Latina.

En Perú trabajamos desde 2002 para el efectivo ejercicio de los DDHH de las personas defensoras de derechos humanos, los pueblos indígenas y comunidades campesinas, de las mujeres y el colectivo LGTBI. En la actualidad, tenemos en ejecución proyectos en Cajamarca, Cusco-Apurímac y Lima, con presencia en el terreno de dos cooperantes país.

Socia local.

CooperAcción es una asociación civil sin fines de lucro peruana, que desde 1997 promueve el conocimiento y el ejercicio de los DESCA; así como la gestión sostenible del territorio con enfoques de género e interculturalidad. Asimismo, promueve alternativas de desarrollo al extractivismo de manera consensuada y participativa, con grupos organizados, comunidades, autoridades locales; en alianza con otras ONGs e instituciones públicas y privadas, de zonas de influencia de actividades extractivas y zonas costeras. Busca aportar a la construcción de una sociedad inclusiva y democrática, basada en su diversidad cultural, la equidad de género y el respeto a los DDHH.

En el sur andino de Perú, CooperAcción viene trabajando de lado de organizaciones sociales de base y de comunidades campesinas en las regiones de Cusco y Apurímac, con una experiencia de más de 20 años. Durante estos años de trabajo en las provincias de Espinar, Chumbivilcas y Cotabambas viene promoviendo que los actores locales cuenten con información cierta y oportuna, capacidades técnicas y políticas para afrontar los retos que se han presentado frente a la incursión del actor minero a gran escala.

CooperAcción acompaña y fortalece a comunidades, pueblos indígenas y poblaciones en la gestión social y sostenible del territorio con enfoques de género e interculturalidad, en la defensa de sus derechos y la incidencia para lograr políticas públicas favorables. Realiza investigación y campañas de comunicación para visibilizar alternativas al extractivismo, generar ciudadanía ambiental y denunciar vulneraciones de derechos. Para ello, desarrolla alianzas con otras instituciones públicas y privadas y fortalece las capacidades y conocimientos de un equipo institucional interdisciplinario.

Las principales estrategias de trabajo de CooperAcción son las siguientes:

- Fortalecer a las organizaciones sociales en sus capacidades para la gobernanza territorial brindándoles asesoría y acompañamiento permanente.
- Promover la igualdad y justicia de género, empoderando en sus derechos a las mujeres y sensibilizando a los varones.
- Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de hombres y mujeres, y de autoridades locales y comunales; promover la construcción de sus agendas de derechos y acompañar sus procesos de incidencia política y vocería pública.
- Formular propuestas de política pública y de marcos normativos e institucionales; realizar incidencia política y realizar campañas en medios y redes sociales.

Este trabajo se realiza en alianza estratégica con otras instituciones peruanas y extranjeras. Trabaja directa e intensamente en 6 regiones del país: Amazonas, Loreto, Lima y Callao, Junín, Cusco y Apurímac; también analiza y aborda casos emblemáticos y de coyuntura a nivel nacional.

Los enfoques transversales que guían el trabajo de COOPERACCIÓN son: Interculturalidad; Igualdad y Justicia de Género; Derechos; Gobernanza y gestión participativa del territorio.

1.2. Contexto y resumen del Proyecto

El proyecto interviene en una situación generalizada de vulneración de derechos de comunidades indígenas, organizaciones sociales y personas defensoras de los derechos humanos y ambientales (DDHA) en territorios afectados por actividades extractivas en Perú. El trabajo de incidencia, acompañamiento organizativo, de fortalecimiento de capacidades y visibilización de vulneraciones y alternativas se plantea en 3 niveles:

A nivel focalizado en las regiones del Sur Andino que conforman el Corredor Minero del Sur – Cusco y Apurímac – en específico en las provincias de Cotabambas, Chumbivilcas y Espinar, territorios habitados por comunidades nativas quechua y presencia de megaproyectos extractivos, en el marco de los cuales se han generado múltiples vulneraciones de derechos colectivos y complejos conflictos eco-territoriales entre la población, el Estado y los actores empresariales.

A nivel macrorregional, para favorecer la articulación de movimientos y organizaciones indígenas en defensa de los derechos humanos y ambientales, en los territorios de la macrosur (Apurímac, Cusco, Puno) y el fortalecimiento de jóvenes activistas climáticos y de redes de soporte a las personas defensoras.

A nivel nacional, con las plataformas y espacios nacionales de defensa de derechos, análisis y propuesta e incidencia en políticas públicas. A este nivel se favorecerá la articulación entre personas defensoras de los derechos ambientales afectadas por actividades extractivas de las 3 grandes regiones biogeográficas del Perú: costa, sierra y selva. En tal sentido, se incorpora al proyecto el análisis comparado de las economías ilegales en la amazonia y en el sur andino, así como el acompañamiento a pescadores artesanales afectados por extractivas, en específico el derrame de petróleo causado por Repsol en las provincias de Lima y Callao.

1.2.1 Contexto

El problema central que enfrenta el proyecto, recogido en nuestro árbol de problemas, es la *Débil capacidad de titulares de derechos (organizaciones indígenas y personas defensoras) para promover cambios en prácticas, políticas e imaginarios para el ejercicio de sus derechos, y la defensa de los bienes naturales, frente a la insostenibilidad e injusticia del modelo extractivista y vulnerador de derechos que genera conflictos socioambientales y contaminación, con afectaciones diferenciadas a las mujeres y poblaciones originarias en sus territorios.*

Los proyectos, instalados sin consulta previa en los territorios de las comunidades, generan una enorme presión y desgaste sobre los bienes comunes, en especial sobre los recursos hídricos, debilitando la agricultura familiar; determinan una economía de enclave que encarece los bienes y servicios de primera necesidad y rompe con prácticas no monetarias de intercambio y apoyo mutuo; favorece la corrupción y el florecimiento de economías “grises” e ilegales que acentúan la violencia, la trata de personas, la exclusión social.

Estos factores son desencadenantes de escenarios de conflictividad social, en los que la población protesta frente a los abusos de las empresas y el abandono por parte del Estado, que no defiende sus derechos y por lo contrario violenta, criminaliza quienes se manifiestan. Las principales vulneraciones de los derechos humanos y ambientales, constitutivas del problema central, son:

Vulneración del derecho a la participación y consulta previa. Una de las formas de disminuir el riesgo de conflictividad social es garantizando el derecho al consentimiento libre e informado de las comunidades, es decir, hacerles partícipes de las decisiones que afectan sus vidas y sus territorios, como previsto por el Convenio 169 de la OIT, firmado y ratificado por el Estado peruano. Sin embargo, las comunidades no son generalmente consultadas y cuando eso pasa se hace de una forma muy deficitaria. Los 10 procesos de consulta en minería realizados a la fecha no han tenido carácter vinculante y han versado sobre temas intrascendentes: se realiza cuando ya fueron aprobados los instrumentos de gestión ambiental; se consulta la Autorización de Inicio de Operaciones, pero ya se han aprobado los EIA, las Autorizaciones de Uso de Agua, entre otros. En los procesos de consulta si bien, según datos del Ministerio de Cultura, han participado más de un 30% de mujeres, esto no necesariamente se traduce en una participación real, la mayoría de las veces reducida a las fases iniciales meramente informativas. Las organizaciones indígenas, originarias y campesinas se encuentran generalmente debilitadas debido a actores extraterritoriales quienes aprovechando sus necesidades ofertan bienes y dinero, y cooptan dirigentes, generando divisionismo interno a fin de que la población se muestre a favor de su presencia.

Vulneración del derecho al territorio: el derecho a la propiedad y posesión de tierras que ancestralmente ocupan las comunidades, la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en territorio ancestral. El Estado reconoce tan solo una pequeña parte de todo lo que abarcaría el derecho colectivo al territorio, e incluso así el 35% de comunidades tienen superpuestas concesiones mineras en ellos. El Estado tiene la obligación de garantizar sus territorios mediante títulos de propiedad, pero el 40% de ellas enfrentan graves obstáculos para obtenerlas. Los intereses económicos de explotación de recursos en territorios de comunidades han aumentado la presión sobre estos, derivando en leyes que favorecen la titulación individual sobre la comunitaria, algo que fomenta la desintegración de las formas de organización y de vida. En base a ello, por ejemplo, la compañía minera Antapaccay en Espinar está negociando la adquisición individual de tierras para la ampliación del Proyecto Coroccohuayco en las comunidades de Huano Huano, Huini Coroccohuayco y Pacopata. Según la evaluación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (2018), esta práctica contempla una afectación significativa del territorio comunal y la pérdida de infraestructura de uso colectivo o comunitario: reubicación de centros educativos; pérdida de locales comunales, espacios de recreación e iglesias; e impacto sobre infraestructura hidráulica.

Vulneración del derecho a la salud y a un ambiente sano. El extractivismo supone graves afectaciones ambientales, violando el derecho a la vida, a la salud, el derecho humano al agua, y a gozar de un ambiente sano. Las personas pobladoras de zonas de afectación directa e indirecta de la actividad minera experimentan degradación ambiental, contaminación del aire o desaparición de fuentes de agua, situaciones agravadas por los efectos del cambio climático. Las explotaciones demandan alto abastecimiento energético e hídrico y producen daños ambientales irreversibles. Los territorios seleccionados constituyen claros ejemplos de los impactos ambientales crónicos generados por la minería. En informe de 2021¹, la Defensoría del Pueblo reitera la importancia de priorizar la atención de los 3231 pasivos ambientes de hidrocarburos inventariados, así como de los 7668 pasivos ambientales mineros, de los cuales menos de la tercera cuenta con un instrumento de gestión ambiental aprobado para lograr su remediación o reaprovechamiento en forma sostenible. La mayor parte de los pasivos inventariados ha sido generada por empresas de la gran y mediana minería (el 95.5%). El MINSA, en una resolución ministerial del 2018, recoge que 4.867 personas están afectadas por metales tóxicos en el país. En el informe “Estado de salud fallido: Emergencia de salud en pueblos indígenas de Espinar, Perú”, publicado en mayo de 2021, Amnistía Internacional encontró altos niveles de sustancias tóxicas como arsénico, plomo, mercurio, cadmio y manganeso en 117

¹ <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-implementar-medidas-para-atencion-integral-de-personas-expuestas-a-metales-pesadas-y-otras-sustancias-quimicas/>

personas, de una muestra de 150 personas en Espinar. La contaminación de las principales fuentes de agua viene repercutiendo en la salud de la población. Entre los años 2010, 2013 y 2017, CENSOPAS tomó muestras a cerca de 700 personas e identificó que tenían metales pesados tóxicos en su organismo, y hasta la fecha los afectados no reciben tratamiento especializado. En 2021, gracias a la incidencia de la Plataforma de Personas Afectadas por Metales y las organizaciones que la acompañan, entre las cuales Cooperación, el Gobierno aprobó la ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados, que pone atención en la salud de más de 10 millones de personas expuestas a metales pesados en el Perú. Las denuncias de afectados habían sido ignoradas durante años y poco se avanzó para determinar responsabilidades en este tipo de contaminación. Ahora se abrirá un registro de afectados y protocolos para su atención.

Vulneración del derecho a la protesta, a la justicia, a la integridad física, a la vida. La protesta social es una herramienta utilizada por organizaciones sociales y comunidades para exigir el cumplimiento de sus derechos. La protesta es también un derecho en sí mismo, el derecho a reunirse y manifestarse pacíficamente, un derecho ciudadano básico que se apoya sobre principios más generales como el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, y el derecho a participar en la vida política del país. Este derecho es importante para la consolidación de la vida democrática como reconoce la reciente sentencia del TC N° 0009-2018-PI/TC del 3 de julio. Las poblaciones afectadas, han buscado a través de las protestas que el Estado reconozca la legitimidad que tienen a decidir sobre los espacios que habitan, además de denunciar la falta de igualdad de oportunidades y la situación de desventaja con respecto a otros actores con más poder político y económico. La criminalización sigue siendo la estrategia más común para obstaculizar y deslegitimar el trabajo de las personas defensoras, objeto de detenciones, acusaciones falsas, sometidas a prolongados, infundados y costosos procesos legales y, en algunos casos, condenadas a largas penas de prisión. Una estrategia de criminalización es la represión, adecuando el instrumento policial y militar y habilitando el uso indiscriminado de la violencia para atacar a la población. Las formas más comunes de represión van desde la policial y/o militar directa, la persecución selectiva de líderes, la creación de marcos normativos que sancionan la protesta pública como delito asociado a los desórdenes públicos, aplicación de normatividad para terrorismo, entre otras. Los Estados han ido creando mayores mecanismos de protección y seguridad para empresas, como la legalización de la presencia de fuerzas privadas de seguridad, o el uso de la policía para proveer servicios de seguridad a empresas privadas, a través de convenios reservados. La criminalización implica la utilización de leyes para detener y condenar a activistas sociales, lo cual permitiría “legalmente” hostigarlos, perseguirlos, encarcelarlos, comparándolos con delincuentes y/o terroristas. En los últimos veinte años 220 personas perdieron la vida a manos de las fuerzas del orden en contexto de protesta social (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2022), el 70% de los cuales defendían el medio ambiente y los derechos de PPII. Los defensores/as demandan que el Estado garantice su seguridad en el ejercicio de su derecho a la protesta y piden implementar mecanismos y estrategias de autodefensa, autocuidado y protección, frente a amenazas y vulneraciones que atentan a su integridad física y psicológica. Por último, el **sector empresarial** en el Perú juega un rol importante en el clima de inseguridad y ataques contra las personas defensoras de derechos humanos, permitiendo o propiciando en muchas ocasiones estos ataques. El consolidado de la base de datos sobre ataques a defensores del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRRC) suma un total de 120 ataques a personas defensoras entre los años 2017 y 2020. De acuerdo a esa base de datos, 92 de estos ataques (es decir, el 76.6%) están asociados a las actividades de empresas formales y se concentran en la criminalización (40.83%) y asesinatos (21.6%). Por su parte los sectores que más atacan a los defensores de derechos humanos son el minero (58.3%) y el agroexportador (20.83%).

Vulneraciones múltiples y agravadas en caso de defensoras mujeres. Los impactos anteriormente señalados se manifiestan de manera diferenciada por género, ya que las mujeres se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y afrontan mayores riesgos y cargas por

diversos motivos que van desde la desigualdad en el acceso a los recursos, la educación, las oportunidades de empleo y derechos de propiedad de la tierra, a las normas sociales y culturales que les asignan roles reproductivos y de cuidado según la división sexual del trabajo, y la intersección de diversos mecanismos de opresión puesto que las mujeres de estos territorios sufren discriminación por el hecho de ser indígenas, rurales o vivir en zonas de resistencia o conflicto social.. La mayoría de personas que mueren en conflictos ecoterritoriales no son mujeres sino varones (82%). Los perpetradores en un 100% son varones. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por formas diferenciadas de violencia, de naturaleza claramente sexual y cargada de estereotipos en cuanto a sus roles, y con el propósito de castigarlas, por estar participando en las manifestaciones públicas. Las diversas violencias que ellas sufren en este escenario quedan muchas veces invisibilizadas. Los ataques a las mujeres defensoras son variados, su especificidad se puede resumir en dos aspectos: **Violencia sexual y de género en conflictos**, se presenta como un continuum de la violencia de género que se exacerba en contextos de conflictos, incluye humillaciones sexuales por exposición pública, desnudamientos forzados, tocamientos indebidos, insultos, amenazas de violación durante los procesos de represión policial. **Estigmatización de las defensoras**: a través de campañas de difamación, a base de exacerbar estereotipos para descalificar a las mujeres. Estos se propagan a través de la prensa y medios de comunicación como estrategia para difamar a lideresas de la lucha ambiental. El componente sexual es altamente utilizado en estas campañas de desprestigio contra las mujeres que defienden derechos. Estas campañas de difamación y estigmatización terminan desgastando a las mujeres defensoras debido a procesos traumáticos.

Las principales causas, del problema central, en términos de débiles capacidades de los titulares de derechos para revertir la situación descrita, son:

- **Débiles capacidades de organizaciones sociales e indígenas para la defensa del territorio, el ejercicio y la exigencia de derechos y la protección del medioambiente**, debido a limitadas capacidades de acción de las organizaciones, su escasa legitimidad y reconocimiento, débiles liderazgos, escasa participación y limitado protagonismo de mujeres y jóvenes, limitadas participación en espacios de concertación y diálogo, débil innovación en estrategias organizacionales, escasa capacidad de interseccionar y articular agendas y acciones en espacios mayores, entre otras.
- **Escasa reflexión, generación de propuestas y participación para la mejora de políticas** en materia de DDHH, ambientales y territoriales en las regiones y en el país, causada por limitada participación democrática de titulares de derechos en la gobernanza, deficitaria gestión política nacional e inadecuada aplicación de normas y leyes, débil compromiso político y limitados procesos de toma informada de decisiones, presión indebida de actores económicos y empresariales, limitada capacidad de investigación de las problemáticas, débil reflexión sobre la sostenibilidad de los patrones de producción y consumo, escasa vigilancia social e incidencia por parte de colectivos excluidos, entre otras.
- **Entorno poco habilitante para la defensa de derechos**, de los territorios y del ambiente a nivel regional, nacional e internacional, debido a una limitada percepción de la conexión entre emergencia climática, extractivismo, contaminación, violencia y desigualdad, escasa capacidad de indignarse y reaccionar frente a vulneraciones de derechos e injusticias por parte de la opinión pública, resistencia a cambios estructurales y limitado avance de discursos en favor de los derechos humanos y ambientales, limitada función educativa de los medios, débil pluralidad y escasa presencia y capacidad de comunicación de defensoras/es, débil efectividad de denuncias públicas, escasa articulación y efectividad de redes ciudadanas de justicia y solidaridad, limitado uso del espacio cívico y debilidad de una narrativa empoderadora y transformadora, entre otras.

Frente a esta situación, las **principales necesidades identificadas**, son:

- **El fortalecimiento de capacidades para la defensa del territorio, el ambiente y los**

derechos, hacia el ejercicio de una ciudadanía plena de la población indígena. Fortalecer liderazgos en organizaciones y comunidades; participación informada en procesos de consulta previa; aumentar capacidades para acciones de vigilancia y prevención, exigencia de reparación de impactos y vulneraciones; innovar estrategias de participación e incidencia; encontrar puntos de articulación de agendas superando la fragmentación; interseccionar agendas para representar las demandas de colectivos excluidos y aumentar la participación de jóvenes y mujeres;

- **Fortalecer la reflexión, investigación y capacidad de propuesta y participación para mejorar políticas.** Ampliar el debate sobre los cambios políticos y sociales para la garantía de derechos de comunidades, mujeres, pueblos indígenas y juventudes; fortalecer la capacidad de propuesta y participación de titulares de derechos para poner temas en la agenda política y realizar acciones de vigilancia e incidencia; mejorar los procesos de toma informada de decisiones por parte del Estado y el acceso de la población a la información;

- **Sensibilizar a la opinión pública y crear un entorno más habilitante para la defensa de derechos, fortaleciendo la movilización ciudadana y redes de soporte para personas defensoras** Dar mayor difusión a las demandas y propuestas de las/os titulares de derechos, ampliar el espacio cívico en términos de participación, reflexión y diálogo sobre temas sustantivos, aumentar la presencia de contenidos cuestionadores y transformadores en medios y afianzar una narrativa solidaria y transformadora en la opinión pública. Aumentar el respaldo estratégico integral de la sociedad civil en temas de comunicación, acompañamiento legal y psico-social; mejorar el abordaje de la protesta social, reducir la criminalización de defensores/as y mejorar su acceso a la justicia; incrementar el apoyo de instancias internacionales y mejorar la articulación del movimiento de derechos humanos en respaldo a los procesos de defensa.

1.2.2 Ubicación del proyecto.

A nivel focalizado, el proyecto desarrolla el 70% de sus actividades en las regiones del Sur Andino que conforman el Corredor Minero del Sur – Cusco y Apurímac – en específico en las provincias de Cotabambas, Chumbivilcas y Espinar, territorios habitados por comunidades nativas quechua y presencia de megaproyectos extractivos.

La provincia de Cotabambas es una de las siete que conforman el departamento de Apurímac, con una población de 50.656 habitantes. Su ciudad capital Tambobamba, se ubica sobre los 3250 m s. n. m. Limita por el norte, por el este con el departamento del Cusco, provincia de Chumbivilcas, y al oeste con las provincias de Abancay, Grau y Antabamba.

La provincia de Chumbivilcas, es una de las trece que conforman el departamento del Cusco, situada en el extremo suroeste. Limita por el Norte con Paruro y Acomayo; por el Este, con Canas y Espinar; tiene 75 585 habitantes. Altura promedio de 3660 msnm

La provincia de Espinar Limita por el Norte con Canas, por el Este con el departamento de Puno, por el Sur con el departamento de Arequipa y por el Oeste con Chumbivilcas. 57582 habitantes y altura de 4.000 msnm.

A nivel macrorregional, un 15% de las actividades involucra a personas defensoras y organizaciones indígenas de la macrosur: Apurímac, Cusco y Puno. Estas actividades se realizan principalmente en la ciudad del Cusco, capital de la homónima región.

A nivel nacional, se realiza otro 15% de las actividades, de intercambio y articulación, incidencia, comunicación con personas defensoras y organizaciones indígenas afectadas por extractivas de las 3 grandes regiones biogeográficas del Perú: costa, sierra y selva. Estas actividades se

realizarán en Lima, capital del Perú. El encuentro de pescadores se realiza en Lima o en Ventanilla, zona pesquera 27 kilómetros al norte de Lima.

1.3. Cobertura de Intervención del Proyecto

La población destinataria directa se compone por 1035 personas: 531 mujeres y 504 varones. El 25% son jóvenes menores de 29 años, el 82% son población rural indígena. Se trata de integrantes de colectivos cuyos derechos son vulnerados de forma múltiple en contexto de actividades extractivas, mayoritariamente minería de grandes empresas transnacionales, pero también extracción de hidrocarburos, pequeña minería ilegal, tala ilegal. 875 personas destinatarias directas – el 85% - son de los territorios de intervención focalizada en Apurímac y Cusco.

Colectivo destinatario directo	Total	M	H
Integrantes de 11 Comunidades campesinas de Cotabambas, Espinar y Chumbivilcas y distritos de impacto directo de proyectos extractivos	595	277	318
Integrantes de organizaciones de mujeres de los territorios y comunidades campesinas del Sur Andino	129	125	4
Defensores/as de derechos humanos y ambientales, Líderes/as y dirigentes/as de organizaciones sociales (a nivel de Sur Andino, macrorregional y nacional).	214	89	135
Pescadores afectados por el derrame de Repsol pertenecientes a 19 organizaciones	35	9	26
Jóvenes activistas climáticos de Cusco, Apurímac, Puno	32	16	16
ONGs, académicos/as y periodistas del Sur Andino	30	15	15
Total	1035	531	504

Caracterización de la población sujeto.

Se identifican los siguientes colectivos de titulares de derechos que participarán en el proyecto:

Pueblos indígenas del sur andino / comunidades campesinas

Son organizaciones históricas de Cusco y Apurímac, población indígena originaria quechua, que mantienen sus tradiciones y modelos de autogobierno. Producto de la violencia política y la falta de políticas integrales de desarrollo (incluido el agropecuario) se desenvuelven en los contextos de la actividad extractiva que viene generando minería artesanal, informal e ilegal. No cuentan con una organización sólida que las articule y represente a nivel regional. Se trabaja de manera directa con 11 comunidades: 5 de Cotabambas, 2 de Espinar y 4 de Chumbivilcas. En cuatro de estas (Espinar y Chumbivilcas) encontramos a personas afectadas por metales tóxicos en la sangre.

Derechos vulnerados: Derecho al desarrollo; Derecho a la tierra y al territorio; Derecho a la consulta previa; El mantenimiento de estructuras económicas y modos de vida tradicionales; El acceso a los recursos naturales; Discriminación por raza, condición económica, opinión política, cultural. Derecho a la diversidad étnica y cultural; derecho a la paz y seguridad, derecho al medioambiente, derecho a la salud.

obstáculos identificados: Altos niveles de conflictividad socio ambiental; Escasa articulación y representación regional; Problemas económicos – extrema pobreza; Altos niveles de emigración; Machismo arraigado – escasa participación de las mujeres en el espacio público; Limitada capacidad de poner temas sustantivos en la agenda pública.

Necesidades: Estrategias para prevenir y resolver los conflictos sociales; Acceso a la información; Fortalecimiento de liderazgos y vocerías; Apropiación de enfoques y construcción de discurso alternativo; Visibilización y defensa de prácticas sociales y culturales; Vigilancia y denuncia. Remediación de pasivos mineros, atención integral para personas afectadas por metales.

Participación en el proyecto: En los tres resultados. De manera directa en el resultado 1 y a través de sus dirigencias y vocerías en los resultados 2 y 3. Son consultados para definir las temáticas de los programas formativos y participan en espacios de monitoreo y seguimiento del proyecto.

Mujeres organizadas

Organizaciones de mujeres de los territorios y comunidades campesinas, o mujeres activistas en organizaciones mixtas. En su mayoría mujeres quechua, de ámbito rural y de bajos recursos, luchan en defensa del ambiente y de los territorios, en contra de la violencia y discriminación de género ejercida en las familias, en sus comunidades y por parte del Estado, en todas sus formas.

Derechos vulnerados: Discriminación económica y social, educación, protesta, participación política, violencia de género, derechos a la salud sexual y reproductiva, derecho a la paz y seguridad, derecho al desarrollo, derecho a un medioambiente saludable. Limitado interés del Estado;

obstáculos identificados: Debilidad organizacional; Recarga de trabajo productivo y reproductivo; acoso político; bajo nivel de estudios; Caudillismo y escasa democracia interna; Agenda limitada al tema de violencia física; escasa participación de jóvenes; Hostigamiento de sectores conservadores; Machismo y violencia sistémicos en familias, comunidades, instituciones públicas.

Necesidades: Fortalecer y articular su organización y participación; Reforzar discurso político; Democratización interna; la formación sobre sus derechos y habilidades de comunicación, vocería e incidencia, la elaboración de agendas para la transversalización en sus propuestas, reconocer necesidades estratégicas y prácticas, desmontar patrones y actitudes machistas.

Participación en el proyecto: Se trabaja directa y especialmente con mujeres de organizaciones mixtas y no mixtas en los 3 resultados. Se priorizará su participación en términos cuantitativos y cualitativos, tendrán representación paritaria en todos los espacios de formación, incidencia, toma de decisiones y evaluación del proyecto.

Defensores/as de derechos humanos y ambientales, Líderes/as y dirigentes/as de organizaciones sociales (a nivel de Sur Andino, macrorregional y nacional).

Dirigente/as, líderes/as que defiende y protege la vida, el ambiente, el territorio y los bienes comunes, en su accionar realiza acciones de protesta social con sus comunidades y organizaciones ante los impactos de la actividad extractiva. Nos referimos principalmente a las defensoras y defensores que por su accionar vienen siendo criminalizados, amenazados y hostigados. Tanto varones y mujeres en similar porcentaje se encuentran en esta situación, en su mayoría son mayores de 40 años. Su grado de poder es bajo, y por eso siempre están en situación de riesgo. En el sur andino algunas de las organizaciones identificadas son: Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar – FUDIE; Federación Unificada de Campesinos de Espinar – FUCAE; Federación de campesinos del distrito de Tambobamba; Frente de defensa de distrito y provincia de Cotabambas. A nivel macrorregional con organizaciones cuales: - Federación Departamental de Comunidades Campesinas de Puno, Cusco y Apurímac; Asociación departamental de Mujeres campesinas de Puno, Cusco y Apurímac; Frentes de Defensa de los intereses de Puno, Cusco y Apurímac. A nivel nacional con las organizaciones de 15 regiones de la Campaña de Defensoras/es.

Derechos vulnerados: Derecho a la consulta previa. Las concesiones mineras, las autorizaciones de exploración y explotación se vienen dando sin consultar a los pueblos originarios que se encuentran en las zonas. Tendencia es que esto se mantendrá si no se genera cambios estructurales. Derecho al territorio. La explotación desmedida de los recursos naturales por la minería en el sur andino sin considerar la relación que se tiene con la naturaleza, está generando despojo, desplazamiento forzado, pérdida de identidad cultural y las relaciones sociales. Este derecho debe ser respetado y fortalecido. Derecho a la protesta social. Esta relación asimétrica que se viene dando entre comunidades y empresas está generando conflictos socio ambientales, las comunidades se ven forzadas a expresarse movilizándose, como respuesta la criminalización, hostigamiento, declaraciones de emergencia, afectando derechos a la libertad, a la asociación.

obstáculos identificados: Limitada capacidad para articular una agenda común y acciones conjuntas. Conflictos ambientales generados por los impactos del extractivismo. Enfrentan a empresas extractivas transnacionales, alto grado de desatención del estado. Vulneración de derechos por parte del Estado al declarar constantemente estados de emergencia. Integrantes de las organizaciones vienen enfrentando proceso de criminalización. Reciben amenazas y ataques físicos. Fuerte desgaste emotivo.

Necesidades: Conformación de un espacio macro regional y una agenda articulada; Fortalecer las vocerías; Elaboración de propuestas; Fortalecer las capacidades de movilización e incidencia; Capacitarse e informarse del marco normativo actual; Profundizar sus conocimientos sobre sus derechos, mecanismos de protección, defensa legal y capacidad de incidencia; Mecanismos de acceso a la justicia en el poder judicial nacional y a nivel internacional; articulación nacional para elaborar propuestas de políticas y acciones de incidencia.

Participación en el proyecto: Participan en las capacitaciones, encuentros y acciones de incidencia que se van a realizar con los defensores de derechos humanos ambientales. Tendrán roles de vocería en sus organizaciones y comunidades, por lo cual participarán en encuentros macrorregionales y nacionales y en acciones de incidencia política y comunicación. Participaron del proceso de identificación y participarán en el seguimiento y evaluación.

Pescadores afectados por el derrame de Repsol

Representantes y dirigentes/as de 19 organizaciones de pescadores artesanales de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay (Provincias de Lima y El Callao). Aproximadamente 1.000 pescadores y sus familias, damnificados por el derrame de Repsol en Ventanilla del 15 de enero de 2022 que luchan por una reparación justa a nivel económico y por la remediación del entorno marino costero.

Derechos vulnerados: Derecho a un medioambiente sano, derecho al trabajo, acceso a justicia y reparación. Derrame de cerca dos millones de litros de hidrocarburos en su mar. Este ecocidio destruyó su forma de vida y la ONU ha establecido que los daños durarán al menos una década. Hace más de un año se encuentran sin poder pescar. Se oponen a acuerdos abusivos, reclaman que Repsol asuma responsabilidades que le competen.

obstáculos identificados: Dificultades económicas; limitadas capacidades de incidencia; empresa niega sus responsabilidades y ofrece acuerdos abusivos; Estado en crisis político institucional no atiende sus demandas y paraliza juicios a la empresa; abogados oportunistas.

Necesidades: Reforzar articulación y organización; dar visibilidad a sus demandas; acompañamiento y asesoría político legal en espacios de diálogo; necesidades económicas.

Participación en el proyecto: Participan en el encuentro de defensa del mar, en las acciones de incidencia política y comunicación respecto de su caso y en los espacios de diálogo con el Estado y la empresa. Encuentro nacional campaña de defensoras/es. Espacios de seguimiento de sus actividades y evaluación del encuentro nacional.

Colectivos de jóvenes – activistas climáticos

Son jóvenes activistas en la defensa de los derechos, de las regiones del Sur Andino, con énfasis en la acción por el clima y defensa ambiental. Buscan generar agendas y propuestas para la articulación con movimientos y con otras OSBs, tienen una composición mixta de jóvenes de la zona rural y de la ciudad.

Derechos vulnerados: Derecho a una vida digna, a su desarrollo social, que implican la protección del derecho a un medio ambiente sano y equilibrado; y, no discriminación por raza, condición económica, opinión política, cultura, orientación sexual, derecho a participar en la vida cultural y política.

obstáculos identificados: Limitado interés del Estado. Excesivo recambio de integrantes (en su mayoría estudiante de alta movilidad). Aparecen con fuerza y se desactivan según el momento. Escasa visibilidad en la agenda y debate público.

Necesidades: Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la incidencia sobre la emergencia climática, Incrementar articulación entre organizaciones y con redes y espacios nacionales; reforzar discurso político, reforzar vocerías y capacidad de incidencia, conocimiento de otras experiencias.

Participación en el proyecto: Participan del programa formativo dirigido a jóvenes activistas climáticos, coorganizan y participan del encuentro nacional, campañas comunicacionales. Un/a joven viajará a Valencia en el marco de las actividades de EpD.

1.4. Lógica vertical del Proyecto

El proyecto apunta a contribuir al desarrollo humano sostenible y a la realización efectiva de los DDHH de las poblaciones indígenas y comunidades vulneradas en territorios con presencia de actividades extractivas y economías ilegales en Perú. Para ello prevé la ejecución de tres bloques estratégicos de actividades que, de realizarse las hipótesis previstas, generarán efectos e impactos que conducirán a la resolución del problema central y al logro del objetivo específico: Organizaciones indígenas y personas defensoras (...) promueven cambios en prácticas, políticas e imaginarios para el ejercicio integral de sus derechos y la defensa de los bienes naturales, con protagonismo de pueblos originarios, mujeres y jóvenes, (..).

El primer bloque de actividades propone una serie de programas formativos, talleres y encuentros dirigidos a los titulares de derechos, con especial atención a la participación de mujeres y jóvenes, para fortalecer su capacidad de acción, incidencia y participación política. De realizarse las hipótesis respecto de la voluntad de participación de la población destinataria y de la necesidad de seguir defendiendo sus derechos vulnerados, se logrará el resultado 1: Organizaciones sociales e indígenas han fortalecido sus capacidades para el ejercicio de una ciudadanía plena, favoreciendo el liderazgo de mujeres y jóvenes y articulando entre ellas procesos de emancipación colectiva.

El segundo bloque de actividades plantea el análisis de la realidad y la producción de saberes a través de actividades de investigación y de diálogo entre las organizaciones y la academia, además de estrategias de acompañamiento a la participación de las/os titulares en espacios de concertación y acciones de propuesta e incidencia para la mejora de políticas públicas. De realizarse las hipótesis de normatividad inadecuada, conflictividad social dentro de niveles manejables y espacios de concertación que siguen activos, se logrará el resultado 2: Impulsada la generación de propuestas y saberes y la participación desde los pueblos para la mejora de políticas públicas en defensa de los derechos humanos, territoriales y ambientales en contextos extractivos.

El tercer bloque propone actividades de monitoreo del entorno y del espacio cívico, de fortalecimiento del soporte articulado de las instituciones a las personas defensoras, de comunicación, sensibilización y llamado a la acción de la ciudadanía. De darse las hipótesis de preocupación e interés de la ciudadanía hacia las vulneraciones de derechos, apertura de medios de comunicación y condiciones que permiten la operatividad de las ONGs, se alcanzará el resultado 3: Promovido un entorno más habilitante y solidario para la defensa de la tierra, del agua, del bosque y una transición ecosocial sostenible frente a los impactos de actividades extractivas (...).

El fortalecimiento de la capacidad de acción de las organizaciones, mayor conocimiento de problemática, alternativas y participación política y un entorno más habilitante para la defensa de derechos llevarán a organizaciones indígenas y personas defensoras a promover cambios en prácticas, políticas e imaginarios (objetivo específico), siempre y cuando la convulsión política, la estabilidad democrática, la represión y la criminalización se mantengan en niveles que permiten la participación ciudadana democrática en el país.

2. Objetivos y Alcances de la Consultoría

2.1. Objetivo General

El objeto de la consultoría es la elaboración de la Línea de Base del Proyecto para conocer y caracterizar el punto de partida a partir del cual se desarrollarán las estrategias del Proyecto, como una primera medición del conjunto de indicadores seleccionados.

Se busca generar estimaciones fiables y pertinentes de los indicadores que contribuyan a definir los parámetros de comparación antes-después para identificar y explicar los efectos en dimensiones y variables sobre los cuales se propone influir el Proyecto.

La LB servirá para el seguimiento del Proyecto a lo largo de su ejecución; proporcionando los valores iniciales de los indicadores del Proyecto y un análisis de los factores causales del estado de los indicadores, el sistema de monitoreo que pueda ser fácilmente implementado y de evaluación para determinar los cambios acontecidos y en qué grado se ha logrado alcanzar los resultados y objetivos previstos una vez concluido el Proyecto.

2.2. Objetivos Específicos

1. Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto.
2. Garantizar la evaluabilidad del proyecto en términos de GpRD (Gestión por Resultados en Desarrollo), lo que implica la revisión de los indicadores en términos SMART y de las fuentes de verificación
3. Elaborar la base 0 del proyecto en el momento de su inicio y concretar las metas operativas.
4. Conocer la variación de los indicadores de contexto con la finalidad de caracterizar otras variables que puedan influir positiva o negativamente a la consecución de los efectos esperados y constituir un insumo para una posible reformulación del Proyecto de acuerdo con los datos levantados.
5. Facilitar los elementos clave para el diseño de un Plan de Seguimiento del proyecto.

2.3. Alcances

Se busca generar estimaciones fiables y pertinentes de los indicadores que contribuyan a definir los parámetros de comparación antes-después para identificar y explicar los efectos en dimensiones y variables sobre los cuales se propone influir el Proyecto.

La Línea Base servirá además para el seguimiento del Proyecto a lo largo de su ejecución; proporcionando los valores iniciales de los indicadores del Proyecto y un análisis de los factores causales del estado de los indicadores, el sistema de monitoreo que pueda ser fácilmente implementado y de evaluación para determinar los cambios acontecidos y en qué grado se ha logrado alcanzar los resultados y objetivos previstos una vez concluido el Proyecto.

Para el trabajo de campo, será necesario considerar unos días de trabajo en el territorio priorizado de Cajamarca y otros en Puno. Con el resto de organizaciones, se podrá recabar información de la muestra seleccionada a través de reuniones virtuales.

3. Propuesta Metodológica y Enfoque Técnico

3.1. Metodología

Aunque la Línea de Base tiene un carácter eminentemente cuantitativo, el oferente deberá considerar la combinación de los diferentes métodos participativos cualitativos y cuantitativos con la finalidad de optimizar la calidad de los hallazgos y la aplicación de diferentes herramientas metodológicas que permitan obtener información para validar, concretar y definir la situación de partida del contexto y los efectos de las variables de interés en las zonas de intervención del Proyecto.

Deberá identificar para el estudio, dos tipos de fuentes de información, primaria y secundaria, que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.

La información primaria será producto de trabajos de campo y del levantamiento de información correspondiente, usando instrumentos como encuestas, complementadas con grupos focales y/o entrevistas semi-estructuradas con informantes clave.

Para el levantamiento de la información en el campo se trabajará coordinadamente con el equipo de gestión del Proyecto, primero en definir el instrumento a levantar y luego en el levantamiento de la información actualizada acerca de la población objeto de la intervención del Proyecto, sus actores y beneficiarios.

La información secundaria procederá de diagnósticos, informes, estudios que existan sobre los temas abordados en el Proyecto en las zonas de intervención. Se identificarán y analizarán las encuestas oficiales que puedan existir a nivel local, nacional y/o regional sobre los temáticos objetos de análisis.

La conformación de la Línea de Base implica la realización de pasos previos en la identificación de información necesaria y en la precisión de criterios conducentes a un óptimo aprovechamiento de la información disponible y contribuir a:

- Identificar indicadores claves de uso obligado para la planificación, el seguimiento, la evaluación, el control y la rendición de cuentas.
- Organizar bases de datos conforme a necesidades de información identificadas.
- Definir técnicas y procedimientos estandarizados que garanticen la obtención de la información requerida.
- Establecer funciones y compromisos frente a los requerimientos de la información.

La propuesta de indicadores debe organizarse desde una propuesta que contemple:

1. Indicadores de resultados, referidos al objetivo y propósito de los Proyectos (Línea de Base).
2. Indicadores de proceso para los componentes de los Proyectos (Marco de Monitoreo y Evaluación).

En el contexto de la gestión de Proyectos, es de gran importancia el hecho que un indicador pueda verificarse de forma rigurosa. Por ello, junto a la especificación de indicadores se deben seleccionar los medios o fuentes apropiadas de verificación. Los indicadores deben ser

establecidos previamente de acuerdo con la definición de indicadores SMART para el Proyecto o Proyecto, por lo tanto, deben ser:

Específicos, reflejando los cambios que el Proyecto quiere provocar, sin ambigüedad y evitando medir las variaciones que se deben a otras influencias (factores externos.) A menudo esta especificidad se obtiene utilizando varios indicadores, por lo que si uno de ellos cambia siguiendo un patrón diferente al esperado la conclusión lógica será que está siendo afectado por factores externos. Algunos de estos indicadores pueden ser diseñados para monitorear los factores externos; normalmente, son denominados como indicadores de contexto. Es siempre útil especificar claramente el grupo meta y la localización en el enunciado del indicador.

Mensurables, con la certeza de que información necesaria puede ser obtenida con los medios existentes. No tiene sentido emplear indicadores para los que no habrá datos en la Línea de Base o para los que la correspondiente información al final del Proyecto será imposible de recopilar.

Acordados o consensuados por parte de todos los implicados. Los participantes esenciales en el Proyecto, incluyendo donantes, instituciones asociadas, organizaciones relevantes y grupos de beneficiarios deben compartir la interpretación de las diferentes mediciones posibles del indicador y de los criterios de éxito. Esto es particularmente importante para los indicadores indirectos o proxies.

Relevantes con respecto al objetivo inmediato con el que están vinculados, para que el esfuerzo de conseguir la información no sea en vano. El coste y tiempo de obtener datos deben ser criterios esenciales a la hora de elegir entre dos indicadores igualmente pertinentes.

La Matriz de Indicadores del Marco Lógico del Proyecto determinará los indicadores objeto del estudio de la Línea de Base. Por su parte los valores resultantes de la Línea de Base serán incorporados a la Matriz de Indicadores del Proyecto.

3.2. Productos Esperados

1. Diseño Metodológico que incluye Plan de trabajo del tiempo de ejecución de la consultoría, el cual debe ser discutido y aprobado por el equipo de gestión del Proyecto.
2. Matriz Global con Valores de la Línea Base de los Indicadores (Objetivo / Indicador / Resultado / Medio de verificación) del Marco Lógico del Proyecto, incluyendo, de ser necesario, propuesta de modificación de indicadores o propuesta de indicadores adicionales.
3. Instrumentos eficaces y ágiles para la recolección de información donde se defina la naturaleza de los datos para su posterior análisis, lo que implica precisar datos numéricos y alfanuméricos, así como su estructura en las Bases de Datos.
4. Informe Preliminar de Línea Base
5. Informe Final de Línea Base
6. Ficha de recogida de datos para el seguimiento de los indicadores de evaluación del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, según modelo facilitado por el órgano director.
7. Plan de seguimiento del proyecto

3.3. Cronograma Orientativo del Plan de Trabajo

Actividades	Semanas										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Reunión de planificación y revisión de información	X										
Diseño metodológico de la línea base (incluye el plan de trabajo)	X										
Revisión y aprobación del diseño metodológico de la Línea de Base	X	X									
Matriz con valores de la Línea Base de los Indicadores		X									
Definición de los Instrumentos de recolección de información		X	X								
Recogida de información en el ámbito del Proyecto y de campo				X	X	X					
Procesamiento de datos						X	X	X			
Análisis de la información						X	X	X			
Informe Preliminar y discusión de resultados							X	X			
Informe final de la Línea de Base									X	X	
Socialización de los resultados y alcances de la Línea de Base											X

3.4. Propuesta de Esquema del Informe Final

El informe final será entregado en un original y dos copias, además de la versión digital en formato editable, siendo estas satisfactorias del contratante. A continuación, se presenta el contenido mínimo que debe incluir el informe final el cual será discutido con el equipo de gestión y podrá ser enriquecido por la experiencia de la consultora:

- Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiadores).
- Resumen ejecutivo.
- Breve presentación del equipo de trabajo.
- Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
- Alcances de la consultoría.
- Plan de trabajo.
- Actividades realizadas en la etapa preparatoria.
- Actividades realizadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Técnicas de recopilación y análisis de datos con indicadores estadísticos (promedio, mediana, desviación estándar y coeficiente de variación).
- Instrumentos utilizados en cada etapa del proceso de la Línea de Base.
- Condicionantes al trabajo realizado.

- Resultados de la Línea de Base.
- Comentarios a los resultados del estudio.
- Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores).
- La base de datos generada para el desarrollo del estudio.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

3.5. Presupuesto Disponible

La cantidad total disponible para la realización de la consultoría será de **€ 3.000** a todo costo, incluyendo los honorarios profesionales, los gastos de desplazamiento del equipo consultor, los impuestos resultantes. Los pagos se realizarán en soles, al tipo de cambio del proyecto.

3.6. Arreglos Institucionales

- La propuesta técnica y económica deberá tener el siguiente esquema de presentación:
 - Objetivos de la consultoría.
 - Marco conceptual y enfoque técnico en el diseño del estudio.
 - Metodología: incluye cronograma de ejecución.
 - Oferta económica (detallando y separando los gastos de honorarios de los gastos operativos y los impuestos y retenciones de ley).
 - Anexos: incluye los CV de cada especialista.
- La calidad de la propuesta técnica y económica presentada por la consultora será valorada en función de los criterios y de las condiciones establecidas en estos términos de referencia.
- Para la selección de la consultora es indispensable conocer a los/as integrantes que conforman el equipo y las responsabilidades que asumirán en el proceso de levantamiento de la Línea de Base, así como la experiencia de cada uno/a de las/os integrantes.
- La empresa o persona natural o jurídica que fuese contratada para los propósitos de esta consultoría, trabajará bajo la supervisión del Equipo de Gestión del Proyecto quien es el responsable de la buena ejecución del Proyecto en todos sus aspectos, principalmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia, sostenibilidad, visibilidad, participación y buen uso de los recursos otorgados para su ejecución.

Toda documentación será entregada en formato Word y/o Excel, PDF, copia electrónica y tres copias impresas del documento final. Los productos e instrumentos generados en el marco de la elaboración de la línea base, serán propiedad exclusiva de Entrepueblos y de las socias locales que ejecutan el Proyecto.

3.7. Calificaciones de Consultor(a)

- El consultor o consultora ha de contar con un mínimo de 5 años de experiencia de trabajo relacionado con la cooperación al desarrollo.
- Al menos 5 experiencias comprobadas en la elaboración de documentos técnicos, tales como línea de base, formulación, monitoreo y/o evaluación de proyectos y Proyectos, diagnósticos socioeconómicos, informes de investigación social participativa y levantamiento de información in situ, de Proyectos y proyectos de similares características al Proyecto del que se va a elaborar la Línea de Base.
- La consultora ha de tener total independencia respecto al Proyecto del que se va a diseñar y elaborar la Línea de Base. En tal sentido, será indispensable que no exista relación laboral con la entidad contratante, con la contraparte local o con la Generalitat Valenciana, a fin de garantizar la objetividad del proceso de levantamiento de la Línea de base.
- Deberá conocer los contextos nacionales, las problemáticas y los avances en materia de Derechos Humanos, protección de personas defensoras, conflictividad eco-territorial, derechos de pueblos indígenas y originarios, desarrollo de alternativas en contextos extractivistas, equidad de género y prevención de todas las formas de violencias contra las mujeres, además de conocimiento del marco jurídico de las leyes sobre estos temas.

Se valorará que la persona o entidad consultora cuente con:

- Experiencia específica en género y derechos de las mujeres.
- Conocimiento directo de los territorios priorizados
- Trabajo con organizaciones y movimientos sociales
- Formación en Cooperación al Desarrollo.

3.8. Duración de la Consultoría y Cancelación de Honorarios

La consultoría tendrá una duración de 10 semanas, a partir de la firma del contrato.

El contrato entrará en vigor a la firma del mismo.

Todos los pagos derivados de esta consultoría serán pagados a satisfacción del contratante a través de una constancia de aceptación de los productos.

Los pagos están previstos de la siguiente manera:

- Primer Pago: Por el valor del 30% del monto total del contrato a la aprobación del diseño metodológico que incluye el plan de trabajo.
- Segundo Pago: Por el valor del 40% por la presentación y aceptación del informe preliminar de línea base incluyendo los anexos respectivos.
- Último Pago: Por el valor del 30% por la presentación y aceptación del informe final.

3.9. Datos de Contacto para Licitación

Las consultoras interesadas pueden enviar su propuesta técnica económica con la referencia Consultoría: Levantamiento de Línea Base para los indicadores del Proyecto “GVA 2024 EP” a los correos electrónicos: ep.cusco@entrepueblos.org; agilvonio@cooperaccion.org.pe.

- El plazo límite de presentación de la documentación es el día 31 de enero 2024.
- El proceso de selección se llevará a cabo por un Comité Seleccionador integrado por CooperAcción y Entrepueblos.
- Es posible que las consultoras preseleccionadas sean llamadas a una entrevista.
- Se espera que la consultoría de inicio en la tercera semana del mes de febrero.

4. Anexos

Listado de [anexos consultables](#) para la realización de la propuesta metodológica.:

- Formulario descriptivo del Proyecto
- Matriz de planificación (Marco Lógico) del Proyecto
- Anexos a la Matriz de planificación (cuadro de destinatarios, matriz de riesgos, etc.)
- Guía de Seguimiento y Evaluación de la Generalitat Valenciana